

ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien que luego se dirá, embargado a Josep Maria Aribau Pont, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 6.600.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de febrero de 2001 y hora de las doce. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, celebrándose el próximo día 19 de marzo de 2001 y hora de las doce.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el próximo día 25 de abril de 2001 y hora de las doce, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4233-0000-15-0257-93, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas facturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará en este caso, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 30 de mayo de 2001 y hora de las doce, sirviendo el presente edicto para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.203, libro 77, folio 22, finca 975. Urbana, casa compuesta de bajos, un piso y desván, sita en Santa Coloma de Queralt, calle Santa Catalina, número 2, de unos 72 metros cuadrados, actualmente en estado ruinoso.

Según el peritaje, la descripción registral no se ajusta a la realidad física por cuanto está compuesta de planta baja y cuatro plantas superiores y su estado no es ruinoso, sino que se trata de un edificio de nueva planta.

Valls, 17 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.148.

VITORIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria-Gasteiz, de fecha 14 de diciembre de 2000, dictado en el juicio necesario de quiebra 618/00, de «Fournier Artes Gráficas, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Jesús Martín Arrieta Vierna, en representación de don José Ángel Chillida Arnáez, se ha declarado en estado de quiebra a «Fournier Artes Gráficas, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Vicente Zubizarreta, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifesten al señor Comisario «Zárate y Asociados Auditores, Sociedad Limitada», entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de diciembre de 2000.—3.642.

VITORIA

Edicto

Doña María Concepción Urbieta Laviada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hace saber: En el expediente de quiebra voluntaria de «Costafish, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz, al número 430/2000, por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer público que en junta general de acreedores, celebrada el día 11 de diciembre de 2000, fueron designados: Síndico primero, don Roberto Crespo Fernández, con domicilio a efectos de notificaciones en Vitoria-Gasteiz, calle Dato, número 41, 1.º, y teléfono número (945) 23 14 66; síndico segundo, don Luis Valle Fernández, con domicilio en Vitoria-Gasteiz, calle Ortiz de Zárate, número 19, 6.º izquierda, y teléfono número (945) 14 81 17, y síndico tercero, don Félix García Sánchez, con domicilio en Vitoria-Gasteiz, calle Portal de Gamarra, número 1, oficina 114, y teléfono número (945) 12 48 45, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Vitoria, 27 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—3.892.

ZARAGOZA

Edicto

Don Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/2000-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Ibercaja, contra don Roberto Soler Gracia y doña Dolores Núñez Marcén, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4948, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, en la planta baja de viviendas. Se compone de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 56 metros 3 decímetros cuadrados, y linda: Frente,rellano de escalera y, en parte, patio de luces y piso letra B, y fondo, calle Mártires de Simancas. Tiene una cuota de participación 2,35 por 100 en relación al valor total del edificio. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, entre las calles Nador, Mártires de Simancas y plaza del Diez de Agosto, donde está señalada con el número 4. Ocupa una superficie de 448 metros 60 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, plaza Diez de Agosto; derecha, entrando, calle Mártires de Simancas; izquierda, casa de don Juan Martí, y fondo, calle Nador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 4.258, folio 213, finca número 8.449.

Tipo de subasta: 7.853.850 pesetas.

Zaragoza, 25 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—3.235.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don J. Arturo Ortega Cifuentes, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 90/1998, ejecución número 117/98, a instancia de doña Luisa Clemente Segovia y otro, contra «Construcciones Villanto, Sociedad Anónima»

y «Cosloes Albacete, Sociedad Limitada», en reclamación por despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Las plazas de garaje números 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 35, 36, 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66, que todas ellas representan una participación indivisa del 37,40 por 100, integrantes en el edificio destinado a hotel-residencia y centro comercial, sito en avenida de España, número 71.

Valoradas cada una de las plazas de garaje en la cantidad de 750.000 pesetas.

Cada una de las plazas anteriormente especificadas constituirán un lote, pudiéndose licitar y posteriormente ser adjudicadas individualmente cada una de ellas.

Hágase saber a los posibles licitadores que los inmuebles que se subastan tienen anotados en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete las cargas que constan en la certificación emitida el día 29 de agosto de 2000, por el señor Registrador de la Propiedad número 3 de Albacete y que se encuentra, unida a autos, en esta Secretaría a disposición de los interesados.

De la misma forma, hágase saber que por auto de este Juzgado de fecha 13 de abril de 1999 se decretó la preferencia de los créditos de los actores en el presente procedimiento con el detalle que consta en el mismo, también a disposición de los interesados.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Albacete, calle Tinte, número 3, tercera planta, en primera subasta el día 19 de febrero de 2001. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 15 de marzo de 2001. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 23 de abril de 2001.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, calle Martínez Villena, número 13, número de cuenta 0039/0000/64/0117/98, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositarán en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, calle Martínez Villena, número 13, número de cuenta 0039/0000/64/0117/98, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) seguidos a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Albacete a 28 de noviembre de 2000.—El Secretario judicial.—3.491.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Girona, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Francisco Comenges Calveras y otros, contra las empresas demandadas «Just Parés Jutglà (Construcciones Parés), Ceretana, Sociedad Anónima», «Construcciones Puigcerdá, Sociedad Anónima», y «Plesol, Sociedad Anónima», domiciliadas en calle Doctor Piguillem, 4, de Puigcerdá (Girona), en autos 261/1998, ejecución 176/1998, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley

de Procedimiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.—Furgoneta «Citroen» C-15, GE-9138-AD, valorada en 220.000 pesetas, valoración que sirve de tipo para la subasta.

Lote segundo.—Furgoneta «Citroen» C-15, GE-9583-AH, valorada en 260.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote tercero.—Vehículo «Audi» 90, GE-4229-AJ, valorado en 950.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote cuarto.—Carretilla elevadora «Manitou» MT12305. GE-VE 30979, valorada en 2.950.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote quinto.—Retroexcavadora Retro «Ford» GE-VE-28069, valorada en 1.800.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote sexto.—Vehículo «Land Rover» Discovery GI-4490-AT, valorado en 1.950.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, 2.º, de esta ciudad, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 11 de abril de 2001, a las diez horas, en caso de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de mayo de 2001, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 1671-0000-64-0176-98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los